



RESOLUCIÓN No. 2203 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, quien se desempeña como secretario de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Educación, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Saravena, durante los días 27, 28 y 29 de abril de 2026, con el fin de asistir a una reunión de Educación Superior sobre el tema de la obra en construcción de la universidad Industrial de Santander- UIS.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al Servidor Público **ARIEL PEDRAZA PINZON** identificado con la C.C. 88.157.272, al Municipio de Saravena, durante los días 27, 28 y 29 de abril de 2026, con el fin de asistir a una reunión de Educación Superior sobre el tema de la obra en construcción de la universidad Industrial de Santander- UIS.



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102338 - 5 PAG. 1



RESOLUCIÓN No. 2203 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **28 ABR 2026**

Andrea Menéndez
ANDREA DEL PILAR MENÉDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	<i>Yaquelin Melgarejo Rivas</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	<i>María Alejandra Matus Ayala</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	<i>Andrea del Pilar Méndez Cabeza</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

